MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– "Barrio O´Leary fracción N° 2 km 249"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS SUPERVISIÓN-FONACIDE: 20% PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO"

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/2018

Juan E. O'Leary, 11 de Diciembre del 2018

SR. FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendente Municipal
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLEMNTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS SUPERVISIÓN-FONACIDE: 20% PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CON ID Nº 349020",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se fue llevado a cabo el día 10 de Diciembre del 2018, siendo las 09:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **N.A CENTER SHOP** su oferta es de **Gs. 37.950.000** (guaraníes treinta y siete millones, novecientos cincuenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.-

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la adquisición de los bienes licitados objeto de la convocatoria teniendo en cuenta el fenecimiento de los plazos de la adjudicación de los llamados del ejercicio fiscal 2018, lo cual exige a las convocantes la conclusión en la brevedad las adjudicaciones, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C.

de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Se ha solicitado documentos omitidos al único oferente presentado cuyo análisis será abordada conjuntamente con la presentación principal. Por otra parte no ha sido necesario el practicamiento de correcciones aritméticas a las cotizaciones.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Que, el Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **N.A CENTER SHOP,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la siguiente tabla.

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	N.A CENTER SHOP CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– "Barrio O´Leary fracción Nº 2 km 249"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	N.A CENTER SHOP.	Gs 37.950.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente al oferente **N.A CENTER SHOP** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	N.A CENTER SHOP CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
8	Patente municipal vigente	Cumple
	Capacidad Financiera	
9	Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a 1. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017, cumple los indicadores	Cumple

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C.

	exigidos.	
10	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017, cumple los indicadores exigidos.	**Cumple**
11	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los tres últimos años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo, cumple los indicadores exigidos.	**Cumple**
	Capacidad Técnica	
12	Declara que es fabricante de los bienes.	**Cumple**
	Experiencia	
13	El oferente presenta 5 contratos de Mobiliarios para Entidades del Sector Público comprendido desde 2016 en adelante, con el 50% del valor total del llamado, respaldados con las actas de entrega o notas de remisión de los Mobiliarios y las facturaciones respectivas y certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados en ejemplares originales o autenticados subscriptos por la máxima autoridad de las contratantes.	**Cumple**

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **N.A CENTER SHOP,** cumple sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **N.A CENTER SHOP CUMPLE** sustancialmente con las bases de la licitación, además de ajustarse a todas las demás exigencias concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente a los efectos de la adjudicación del contrato.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **N.A CENTER SHOP**, con RUC Nº 4715829-8, del Señor Ángel Milciades Lezme Peña, con C.I. Nº 4.715.829, con una oferta económica de **Gs. 37.950.000** (guaraníes treinta y siete millones, novecientos cincuenta mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 26/2018** que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS SUPERVISIÓN-FONACIDE: 20% PROYECTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, CON ID Nº 349020".-**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– "Barrio O´Leary fracción Nº 2 km 249"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC